
COVID-19

EMISOR: SECRETARIA AUTONÓMICA DE SALUD PÚBLICA Y DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO	DESTINATARIOS: FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS O DE TITULARIDAD MUNICIPAL
FECHA: 01/07/2020	VERSIÓN: 4

**ASUNTO: PROTOCOLO SANITARIO PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS INFANTILES,
ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y OCIO EDUCATIVO DIRIGIDAS A POBLACIÓN INFANTIL Y
JUVENIL.**

NOMBRE DE La ACTIVIDAD: Medidas recomendadas para el desarrollo de las escuelas infantiles, escuelas de verano y espacios jóvenes.

ÁMBITO DE La ACTIVIDAD: Municipios, centros públicos y privados de la Comunidad Valenciana

MARCO NORMATIVO VIGENTE:

Las recomendaciones que se hacen en este documento siguen aquello establecido en:

- El Real decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19.
- El ACUERDO de 19 de junio de 2020, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.

La implementación de las diferentes actividades dependerá de la evolución de la pandemia en nuestro territorio y los posibles cambios normativos que se produzcan.

Medidas aplicables a todas las actividades

1. PERSONAL Y PARTICIPANTES

- **Profesionales (monitores y personas empleadas):** corresponde al ayuntamiento/empresa, a través del servicio de prevención de riesgos laborales, garantizar el buen estado de salud para ejercer las tareas diferenciadas que llevan a cabo y hacer un adecuado seguimiento.
- Se asegurará al puesto de trabajo la disponibilidad permanentemente **de agua y jabón**, o de **gel hidroalcohólico o desinfectantes** con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos, así como la realización de la etiqueta respiratoria. Así mismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, se procurará la máxima separación asegurando los equipos de protección al nivel de riesgo.
- **El personal encargado de la limpieza** hará todas las tareas con máscara y guantes, y al finalizar llevará a cabo una completa higiene de manos, con agua y jabón.
- Las personas trabajadoras que iniciasen **síntomas** se retirarán a un espacio separado y se pondrán una máscara quirúrgica. Contactarán con su servicio de prevención de riesgos laborales y centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.
- **Alumnado:** las familias vigilarán el estado de salud y harán una presa de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o

síntomas compatibles con COVID-19, no tendrá que asistir en el centro, pero sí notificarlo y contactar con su centro de salud.

- El alumnado que presente condiciones de salud que los haga más **vulnerables** respecto a la COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrán acudir al centro, siempre que su **condición clínica esté controlada y lo permita y manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa**.
- En el caso que, durante el periodo de actividad, una persona participante / alumno inicie síntomas (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) o sean detectados por el personal del centro, se lo llevará a un espacio separado. Se facilitará una máscara quirúrgica para el alumnado y otra para la persona adulta que lo cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. La sala para uso individual tiene que ser elegida previamente, próxima a un lavabo, y tiene que contener ventilación adecuada y con una papelera de pedal con doble bolsa, en qué echar la máscara y pañuelos desechables. Se avisará la familia para que contacte con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555, para que se evalúe su caso.

2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EXIGIBLES

Información y formación general

- Todas las familias serán informadas mediante una **circular** de las medidas higiénico-sanitarias que se tomarán. Se indicará a las familias que el alumnado no puede acudir a las actividades en las siguientes circunstancias: si presenta síntomas compatibles con COVID-19 o está diagnosticado de COVID-19, o se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- En el caso que durante el transcurso de las actividades se declarará un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará inmediatamente a la organización.

Limpeza y desinfección de instalaciones

- Realizar tareas de **ventilación** diaria de las instalaciones, durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización. NO está recomendada la utilización de ventiladores.
- Mantener, siempre que sea posible, las **puertas abiertas** intermediando falcas y otros sistemas para evitar el contacto de las personas con las manecitas y pomos.
- Arbitrar la **limpieza y desinfección** de las instalaciones, al menos dos veces en el día (una al finalizar la jornada), prestando especial atención en las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes, como por ejemplo pomos de las puertas, mesas, suelos, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, etc.
- Se utilizarán **desinfectantes** como diluciones de lejía (1.50) o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida en el mercado que hayan sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, respetando las indicaciones de la etiqueta.
- Para los **aseos** de hasta 4 metros cuadrados, su ocupación máxima será de 1 persona, salvo que precise asistencia de un acompañante. Los aseos de más de 4 metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número

que tenga, debiéndose mantener durante su uso la distancia de seguridad de 1,5 metros. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de estos aseos, para garantizar el estado de seguridad e higiene.

- Las zonas donde se realiza el **lavado de manos** estarán dotadas de jabón y toallas de papel. Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de gel hidroalcohólico en lugares comunes y estratégicos. Asegurar su acceso correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento.
- Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se dispondrán de **carteles indicadores** de la correcta técnica de práctica de dichas medidas.
- Se procurarán **papeleras** con tapa y pedal o al menos, siempre existirá doble bolsa de basura.
- Todo elemento que pueda ser utilizado para actividades educativas o lúdicas susceptibles de uso común o intercambio tendrá que ser objeto de higiene y desinfección para prevenir riesgo de contagio por intercambio de fómites. En cuanto a los elementos deportivos de uso individual, será recomendable, en lo posible, su disponibilidad discrecional o particular o arbitrar medidas estrictas de higiene.
- Se recomienda utilizar **ropa específica** para las actividades en el centro docente, la limpieza de la cual tendrá que realizarse de manera diaria (temperatura entre 60° y 90°). Una vez usada, tiene que manipularse cuanto menos mejor, ser suavemente enrollada y llevarse directamente a la lavadora o colocarla en una bolsa para su traslado al lugar de lavado.

Accesos para entradas y salidas

- Se establecerán puertas de entrada y salida independientes, cuando sea posible, para evitar cruzamientos y prever que las zonas comunes sean de uso reducido.
- Para los familiares se señalará una distancia de **1,5 o más metros** hasta la entrada al recinto donde poder dejar a los niños y niñas.

Otras apreciaciones:

- En caso de **servicio de alimentación**, en aquellos servicios que cuenten con zonas de autoservicio, se tiene que evitar la manipulación directa de los productos por parte de los participantes. Se podrán ofrecer productos de libre servicio, ya sean frescos o elaborados con anticipación para la libre disposición, siempre que sea asistido con pantalla de protección, o bien se ofrecerá mediante el personal de cocina, cumpliendo con las medidas de protección y/o con monodosis debidamente preservadas del contacto con el ambiente. De igual forma también se podrá ofrecer un menú cerrado, adaptado a las alergias, intolerancias y dietas especiales de cada participante. En caso de ser necesario, se organizarán turnos de comida para garantizar las distancias de seguridad.
- En las actuaciones realizadas que comporten imprescindiblemente el contacto físico con el **alumnado** que necesite su atención, se tendrá que llevar a cabo, previamente y posteriormente, la higiene de manos adecuada, tanto del personal como del alumno al cual se le presta atención.

- El uso de **guantes no es recomendable** de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

Medidas específicas para las escuelas de Educación Infantil

Higiene individual:

- Los **objetos personales**, de uso individual de cada niño/a, tendrán que ser desinfectados al inicio y final de la jornada educativa, tanto los que llevan de casa como los propios del centro, evitando además el intercambio entre objetos personales.
- En el aseo personal para cada niño/a (como el cambio del pañal), la persona cuidadora tendrá que lavar sus manos y las del niño/a antes y después, hacer uso de guantes y máscara durante el proceso y, una vez acabado, echar todo el material utilizado en una papelera con tapa y pedal y doble bolsa de basura.

ESPACIO Y AFORO

- Aunque se posibilitan tanto las actividades al aire libre, como en espacios cerrados amplios con ventilación constante y en espacios proveídos de aire acondicionado, cuando sea posible, se recomienda **priorizar las actividades al aire libre**.
- **El aforo permitido será del 75%** respecto de las plazas autorizadas para cada centro.
- **El número de participantes por aula** dependerá del tamaño de cada aula y se aplicará en todos los casos la ratio de 2,25 m² por persona.
- Si el número de participantes impide respetar las medidas personales de higiene y prevención obligatorias, se establecerán diferentes **turnos de actividades**.

Medidas específicas para las Escuelas de verano, actividades de tiempo libre y ocio educativo

Respecto a las escuelas de verano, actividades de tiempo libre y ocio educativo:

- Se les solicitará como requisito para poder participar en la actividad, que realicen una declaración responsable sobre la salud del niño/a en los 14 días previos al inicio de la misma y de no haber estado en contacto estrecho con alguna persona con sintomatología de COVID-19.
- Con antelación al inicio de la actividad, se realizará una **formación a toda la plantilla** de trabajo implicada, para que lleven a cabo de forma eficaz y coordinada, todos los protocolos vigentes.
- Al inicio de la actividad, el personal impartirá una charla informativa a los participantes, sobre cómo cumplir las medidas de seguridad y prevención. Se hará especial hincapié en la responsabilidad individual y la importancia de seguir las normas de higiene y convivencia.
- Es importante reforzar visualmente la formación con la **cartelería informativa** en los espacios clave de la instalación (entradas y salidas, aseos, etc.). Dar a conocer los horarios de entrada, acompañamiento de padres, madres, tutores, medidas de protección respiratoria adecuadas para estar en el centro, desinfección de manos, etc.

ACTIVIDADES

- **Organización de actividad al aire libre:** Cuando el desarrollo de la actividad se lleve a cabo al aire libre, con un máximo de 250 participantes, incluyendo los monitores y monitoras. Se organizará y desarrollará en espacios netamente separados. El número de personas pertenecientes a los subgrupos será aquel que disponga la normativa vigente en cada momento. Los monitores y monitoras serán responsables del cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias, estando sus relaciones sociales restringidas a este equipo.
- **Organización de la actividad en espacios cerrados con ventilación o aire acondicionado.** Cuando las citadas actividades se realicen en espacios cerrados, se deberá limitar el número de participantes al 75% de la capacidad máxima habitual de la actividad; con un máximo de 100 participantes, incluyendo los monitores y monitoras. La actividad se organizará en espacios o aulas netamente separadas. El número de personas pertenecientes a los subgrupos será aquel que disponga la normativa vigente en cada momento. Los monitores y monitoras serán responsables del cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias

En València a 01 de julio de 2020

**LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE SALUD PÚBLICA Y DEL SISTEMA SANITARIO
PÚBLICO**



Isaura Navarro Casillas

ANEXO ESCUELAS DE VERANO DOCUMENTO PARA FAMILIAS DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Las organizaciones y asociaciones de ocio educativo juvenil, en la actual situación de COVID-19, han de implementar una serie de medidas para el proceso de la vuelta a la normalidad de sus actividades, de acuerdo con las directrices del Gobierno de España y las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Del mismo modo, los propios participantes deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a las asociaciones y entidades retomar sus actividades con seguridad a través de un Documento de aceptación de condiciones y consentimiento de participación, cuyas bases de exponen a continuación

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los interesados en participar en cualquier actividad de las escuelas e instituciones de actividades de educación no formal deberán mostrar su aceptación por escrito y de forma previa de los siguientes requisitos de participación:

Declaración responsable de notificación de grupos de riesgo:

El participante incluido en grupo de riesgo puede participar en las actividades previa consulta con su equipo sanitario, tomando las medidas de protección e higiene indicadas en cada caso

Compromiso de revisión diaria del estado de salud y de causa de ausencia

- Los y las participantes deberán notificar las causas de ausencia por motivos de salud al monitor responsable de su subgrupo, a través de móvil y antes de incorporarse a la actividad.
- Los participantes deberán controlarse diariamente la temperatura antes de acudir a las instalaciones.
- Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (Gerente, director, monitor, etc.)

Los síntomas más frecuentes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. Los síntomas suelen aparecer de repente.

Si la aparición de síntomas se produce en casa, no se puede acudir a las instalaciones, ni tampoco aquellas que estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico de COVID-19, o que se encuentren en un periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se considera contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no haya utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que hayan tenido otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos.
- Se considerará contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de 2 asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la aceptación de la actividad

Firma del consentimiento informado

Condiciones de participación para grupos vulnerables por circunstancias personales o socioeconómicas

- Se considera grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional, necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas las entidades podrán arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos de 3 personas por monitor, suministro de los equipos de protección prescritos, etc.
- Será necesaria la comunicación de tal situación por parte de los interesados o las interesadas, o en su caso del familiar o tutor a cargo, a la entidad responsable de la actividad para que ésta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN
ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL E INFANTIL**

.....con núm. De DNI/NIE.....

Actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a del interesado (menor de edad)

.....con núm. De DNI/NIE.....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación:

Sí No

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, por eso he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención y asumo toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio por COVID-19 ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones. (Márquese lo que proceda)

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo o de convivir con grupo de riesgo
<input type="checkbox"/> Declaro que la persona interesada pertenece a un grupo de riesgo y que cuenta con la autorización del equipo sanitario para poder participar en las actividades
<input type="checkbox"/> Declaro que la persona interesada conoce las medidas extras de protección e higiene
Compromiso de revisión diaria del estado de salud y razón de ausencia
<input type="checkbox"/> Me comprometo a tomar diariamente la temperatura al/la participante, y en su caso, notificar la ausencia (a través del móvil u otro medio establecido)
Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad a la COVID-19
<input type="checkbox"/> He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas y recomendaciones para la entidad promotora y el equipo educativo de actividades de ocio educativo durante el verano 2020.
Consentimiento informado sobre COVID-19
<input type="checkbox"/> Declaro que, después de haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy conocedor/a de las medidas que implica, para el/la participante y para las personas que conviven con él/ella, la participación del interesado/a en la actividad en el contexto de desescalada o nueva normalidad, y asumo bajo mi propia responsabilidad, ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones

.....,.....de.....de.....

ENLACES DE INTERÉS

Real decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>

ACUERDO de 19 de junio de 2020, del Consejo, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19. http://www.dogv.gva.es/datos/2020/06/20/pdf/2020_4770.pdf

Ministerio de Sanidad. Listado de virucidas autorizados en España
https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Ministerio de Sanidad:

Higiene de manos en población infantil y juvenil:

- Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>
- Infografía: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
- Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg
- Síntomas (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg
- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

Recomendaciones para la apertura de piscinas.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/recomendacionesAperturaPiscinas.pdf>

Generalitat Valenciana:

Consejos relacionados con el coronavirus y galería de videos

<http://coronavirus.san.gva.es/es/inicio>

Prevención de Riesgos Laborales: ¿Cómo desinfectarse las manos?:

http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_06_+Higiene+de+manos_Desinfecci%C3%B3n.pdf/d193f799-a11a-4cf2-bb99-acf726cfb775

Instituto de la Juventud. Estrategia, fases de desescalada y vuelta a la normalidad en las actividades de ocio educativo en el ámbito de la juventud



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Direcció General de Salut Pública i Addiccions

Misser Mascó, 31 · 46010 València

Tel. 961 928 000

www.san.gva.es

<https://www.campamentos.info/Noticias/informe-del-injuve-para-campamentos-de-verano-2020>